



ACUERDO NÚMERO 033 DE 2011

(12 SEP 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150028330000 "CONSTRUCCION OBRAS DE CANALIZACION DEL ARROYO EL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 044 de 18 de noviembre de 2009 por valor de \$6.616.212.000;

Que mediante oficio N° 1.6. 406.26-05-11 de 24 de mayo de 2011, el Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB – 20111700326471 de 13 de junio de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio con radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-023400-2 de 11 de julio de 2011;

Que en sesión de 17 de agosto de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo;

ACUERDA

Handwritten signature/initials

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto modificando el esquema financiero inicialmente aprobado así:

Cifras en pesos

CONSTRUCCION OBRAS DE CANALIZACION DEL ARROYO EL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONCEPTO	TOTAL ASIGNADO	COFINANCIACION
VALOR ASIGNADO ACUERDO N° 044/09	6.616.212.000	117.525.000
VALOR REFORMULADO	0	752.337.271
VALOR DEFINITIVO APROBADO	6.616.212.000	869.862.271
ALCANCE INICIAL	Canalización de 2.156 ml del arroyo El Cauca, partiendo desde el puente de la carrera 23 entre calles 28 y 33.	
ALCANCE REFORMULADO	Se mantiene el alcance inicialmente previsto con los recursos adicionales que aporta el Municipio de Sincelejo	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 12 SEP 2011

HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO

Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías

Amparo Garcia Montaña
AMPARO GARCIA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS MXA / LAP / TM
TMD
4